Hacienda

RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MHCP-PMC-09-2026

OBJETO: *"Suministrar y abastecer ACPM ecológico, para las plantas de generación eléctrica de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".*

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente proceso se adelantó bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
El comité evaluador, designado en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizó la verificación y evaluación de las ofertas con sujeción a las reglas de la invitación pública y elaboró los informes técnico-económico y jurídico, cuyos resultados se resumen a continuación.

2. OFERTAS RECIBIDAS Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron las ofertas económicas con el fin de verificar que la de menor precio cumpliera con las condiciones de la invitación. Dentro del plazo establecido se recibió una (1) oferta en la plataforma SECOP II, presentada por **DISTRACOM S.A.** el 5 de octubre de 2026, cuyo valor no excede el presupuesto oficial del proceso:

VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA / FACTOR DE SELECCIÓN

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL
DISTRACOM S.A.	05/10/2026 – 8:44 a. m.	$13.204.064,00	$13.245.052,00

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta presentada por DISTRACOM S.A., el comité evaluador obtuvo el siguiente resultado, consignado en el informe de evaluación consolidado publicado en el SECOP II el 7 de octubre de 2026:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
DISTRACOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El informe de evaluación permaneció publicado durante el término de un (1) día hábil previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sin que se presentaran

observaciones.

El artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 permite a la entidad adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación, como ocurre en el presente caso.

4. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda al Competente Contractual **aceptar la oferta presentada por DISTRACOM S.A.** en el proceso de selección de mínima cuantía **MHCP-PMC-09-2026**, cuyo objeto es *"Suministrar y abastecer ACPM ecológico, para las plantas de generación eléctrica de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.204.064)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista.

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

BENAVIDES MACHADO JORGE ANDRES

Firmado digitalmente por BENAVIDES MACHADO JORGE ANDRES
Fecha: 2026.10.14 11:12:44 -05'00'

JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO
Evaluador Técnico

LAURA CAROLINA PORRAS MELGAREJO
Evaluadora Jurídica